CUMPLE SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN CAUSA RIT C-950-2024, DE JUZGADO DE LETRAS DE PARRAL, SOBRE PRESCRIPCION PERMISOS DE CIRCULACION

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de asesoría jurídica

DECRETO EXENTO Nº 01943/2025 /

PARRAL, 17 de Abril de 2025

VISTO:

a. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
b. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
c. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
d. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
e. El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
f. Causa RIT C-950-2024 del Juzgado de Letras de Parral.
g. Sentencia definitiva dictada con fecha 13 de marzo de 2025.
h. Certificación de ejecutoriedad de fecha 07 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 01 de octubre de 2024 don Esteban Alejandro Morales Olivares interpone demanda ante el Juzgado de Letras de Parral en contra de la I. Municipalidad de Parral, solicitando en definitiva se declare prescrita la deuda sobre impuesto de permiso de circulación, correspondiente al vehículo camión marca VOLKSWAGEN, modelo 24.220, año 1994, número de motor 30418087 y chasis 9BWYTAKT1NDB01922, color azul, placa patente única LB.4513-7, comprendido entre los años 2018 al año 2021. Causa RIT C-950-2024, caratulada "MORALES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
2. Que, con fecha 22 de octubre de 2024, la municipalidad contesta la demanda, teniéndose por allanada en cuanto a la prescripción de la obligación de pagar los permisos de circulación relativos a los años 2018 a 2021 inclusive, atendido el tenor del artículo 2521 del Código Civil, según el cual prescriben en tres años las acciones a favor o en contra de las municipalidades provenientes de toda clase de impuestos, y lo dispuesto, entre otros, en el Dictamen N°018775N93, de Contraloría General de la República y, a su vez, demandando reconvencionalmente a don Esteban Morales Olivares, en cuanto al pago de permisos de circulación correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, ascendiente, a la fecha de presentación de la demanda reconvencional, a la suma de $471.710 (cuatrocientos setenta y un mil setecientos diez) más intereses y reajustes hasta la fecha de pago.
3. Que, con fecha 13 de marzo de 2025 el Juzgado de Letras dicta sentencia, en la cual declara, en lo pertinente, "*I.- Que se **ACOGE**, sin costas, la demanda principal, y en consecuencia se declara prescrita la deuda sobre impuesto de permiso de circulación, correspondiente al vehículo camión marca VOLKSWAGEN, modelo 24.220, año 1994, número de motor 30418087 y chasis 9BWYTAKT1NDB01922, color azul, placa patente única LB.4513-7, comprendido entre los años 2018 al año 2021. II.- Que se **ACOGE**, sin costas, la demanda reconvencional, y en consecuencia el demandado reconvencional ESTEBAN ALEJANDRO MORALES OLIVARES, cédula de identidad [redacted] deberá pagar la suma de $471.710.-, por permisos de circulación devengados y no pagados durante el año 2022, 2023 y 2024, con intereses y reajustes que procedan.*
4. Que, con fecha 07 de abril de 2025 la Sra. Secretaria del Juzgado de Letras de Parral, certifica que la sentencia dictada en la causa con fecha 13 de marzo de 2025, rolante a folio 23 de autos, se encuentra ejecutoriada.
5. Que, de acuerdo con el artículo 32 de la ley N°18.695 "*La ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuara mediante la dictación de un decreto alcaldicio (…)*"

DECRETO

PROCÉDASE:

a dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 13 de marzo de 2025, dictada en juicio ordinario de menor cuantía caratulado "**MORALES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"** , **RIT C-950-2024**, del Juzgado de Letras de Parral, relativa a prescripción de deuda por permiso de circulación correspondiente al vehículo camión marca VOLKSWAGEN, modelo 24.220, año 1994, número de motor 30418087 y chasis 9BWYTAKT1NDB01922, color azul, placa patente única [redacted] interpuesta por don Esteban Alejandro Morales Olivares.

ESTABLÉCESE:

Conforme a la referida sentencia, que:

-Se encuentra prescrita la deuda sobre impuesto de permiso de circulación correspondientes a los años 2018 al año 2021, respecto del vehículo camión marca VOLKSWAGEN, modelo 24.220, año 1994, número de motor 30418087 y chasis 9BWYTAKT1NDB01922, color azul, placa patente única [redacted]

-Don Esteban Alejandro Morales Olivares, deberá pagar la suma de $471.710.-, por permisos de circulación devengados y no pagados durante el año 2022, 2023 y 2024, con intereses y reajustes que procedan, correspondientes al vehículo camión marca VOLKSWAGEN, modelo 24.220, año 1994, número de motor 30418087 y chasis 9BWYTAKT1NDB01922, color azul, placa patente única LB.4513-7.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes C-950-2024	Digital	[redacted]		

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Ivan Damino/Lorena Del Pilar Gálvez/Gloria Mora

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
Roberto Rosas Villarroel
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
Patricio Vergara Lara
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Lorena del Pilar Gálvez Gálvez

[redacted]

[redacted]: